 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200057731*
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: 20261200057731
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 11-05-2026
			Pág. 1 de 4

Bogotá D.C., lunes 11 de mayo de 2026

Señora
DIANA BERMÚDEZ
Sin información
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120076042 del 07 de mayo de 2026.
Reporte de vías Ciudadela Colsubsidio.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto presentada en la red social Instagram, relacionada con el reporte de: “[...] Ciudadela Colsubsidio, vías por donde transitan alimentadores y SITP, calle 83 entre 112F y Unicentro de occidente y alrededores de la iglesia de Ciudadela Colsubsidio [...]” (sic), se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), se identificó lo siguiente:

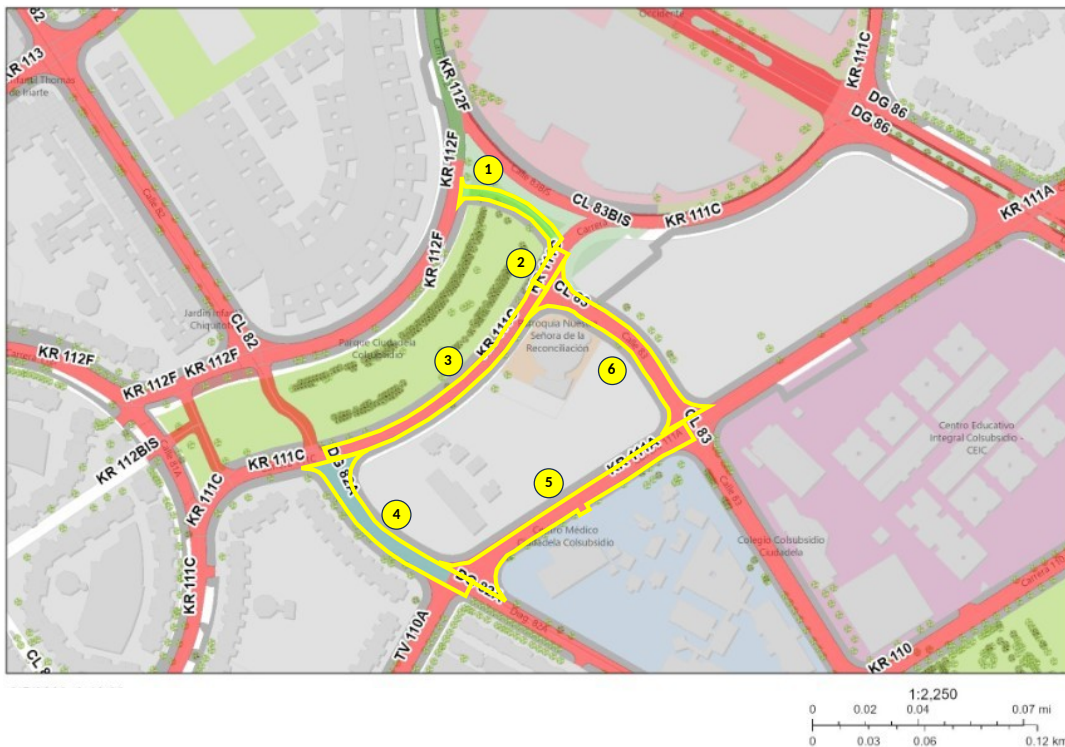



FIGURA 1. Visualización tramos reporte Fuente: SIGMA (08-Mayo-2026)

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200057731* Radicado: 20261200057731 Fecha: 11-05-2026 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

1. SEGMENTOS RESERVADOS O INTERVENIDOS

Tabla 1 - Localidad: No. 10 – ENGATIVÁ // UPL (Unidad de Planeamiento Local): 11-ENGATIVÁ

No.	PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
1	91063646	10011390	Sin Establecer (CL 83)	KR 111C	KR 112F	IN	CIV cuenta con reserva por parte de un tercero.
4	163600	10000307	DG 82A	KR 111A	KR 111C	LO	CIV intervenido por parte de un tercero.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

El tramo de la Calle 83 entre Carreras 111C y 112F relacionado en la tabla anterior, correspondiente a uno de los puntos de su requerimiento, de acuerdo con lo registrado en SIGMA, desde el alcance de las funciones asignadas a la UAERMV y el procedimiento de evaluación de vías, dicho tramo no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la Unidad, por su parte revisado el SIGIDU el mismo tramo, se encuentra marcado por una reserva de un tercero como se ilustra en la Figura 2.

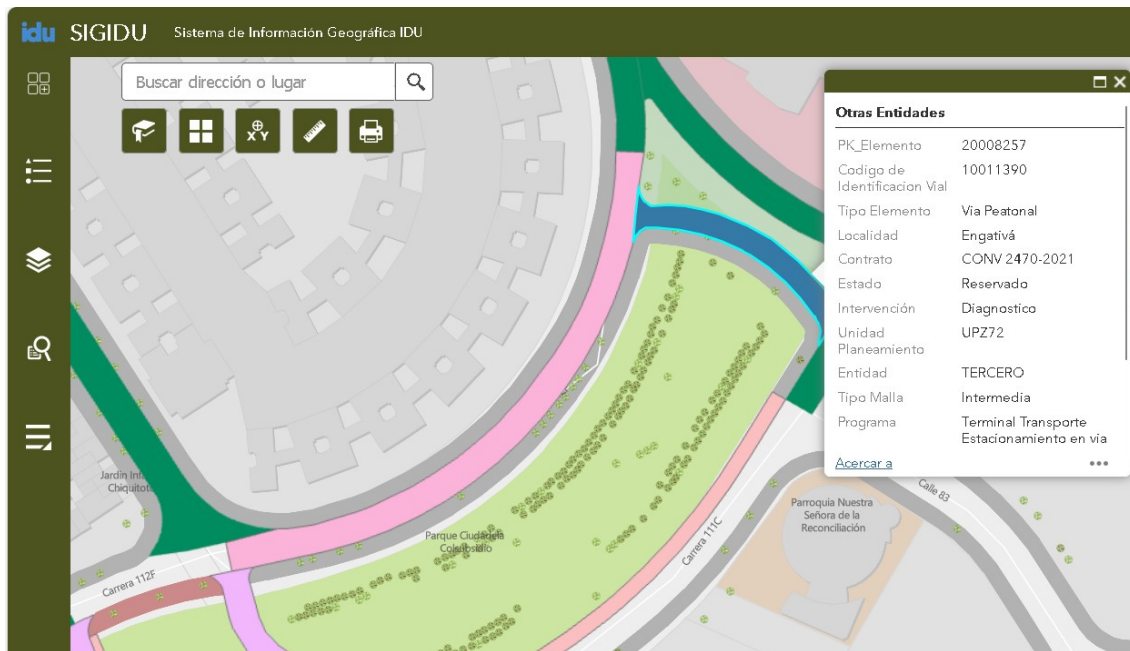


FIGURA 2. Visualización tramos reporte Fuente: SIGIDU (08-mayo-2026)

Por su parte, con base en la verificación presentada en la tabla 1, según datos registrados en SIGIDU, el tramo de la Diagonal 82A entre Carreras 111A y 111C, referencia una intervención por parte de la Alcaldía local de Engativá (ver Figura 3).

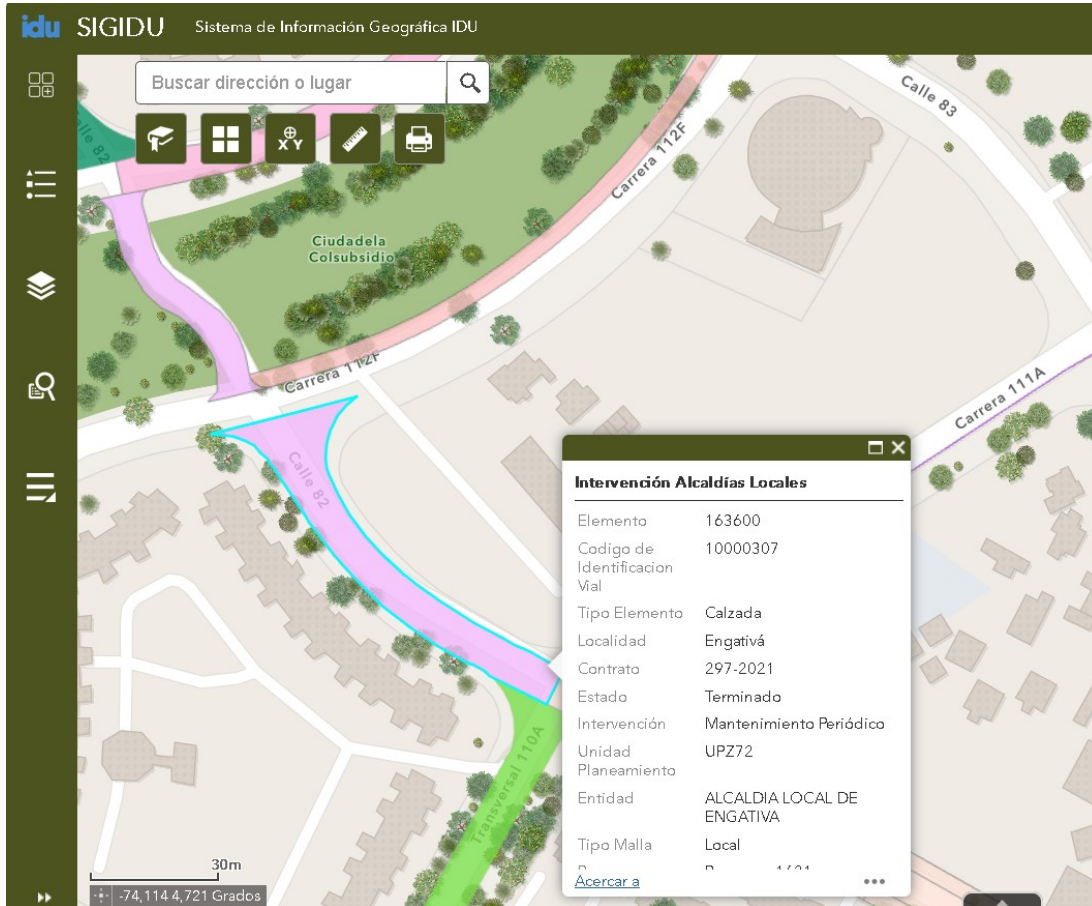


FIGURA 3. Visualización tramos reporte Fuente: SIGIDU (08-mayo-2026)


De acuerdo con las consultas anteriores, es importante aclarar que al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

2. SEGMENTOS DIAGNOSTICADOS

Tabla 2 - Localidad: No. 10 – ENGATIVÁ // UPL (Unidad de Planeamiento Local): 11-ENGATIVÁ

No.	PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
2	91018438	10010844	KR 111C	CL 83	Sin Establecer (CL 83)	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
3	163610	10000281	KR 111C	DG 82A	CL 83	IN	
5	163585	10000306	KR 111A	DG 82A	CL 83	IN	
6	163598	10000272	CL 83	KR 111A	KR 111C	LO	

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200057731* Radicado: 20261200057731 Fecha: 11-05-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Respecto a los tramos señalados en la Tabla 2, cabe indicar que con base en la información recopilada en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la UAERMV y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente, por tanto, teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento al **Instituto de Desarrollo Urbano** y a la **Alcaldía Local de Engativá**, para que desde su competencia revisen los proyectos de intervención que tengan previstos sobre las vías de su solicitud y le brinden una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 14 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 21 / “mes” 05 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No 6 – 27 atnciudadano@idu.gov.co
 Alcaldía Local de Suba - Calle 146 C Bis No. 90 – 57

Documento 20261200057731 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 14-05-2026 12:56:44
Revisó:	ANDRÉS ALBERTO GUEVARA RIVERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.guevara@umv.gov.co
 0bbe73a950a4a559a8d55f934cab257467cecad5d714a1208b3fcfa278e08e22 Código de Verificación CV: 20ed7 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	